



JUL -6 PM 1:23



CONVOGATORIA DIRIGIDA AL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Lic. Miriam Monreal Vidales, con fundamento en los artículos 12 fracción I y III, y 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, a través del presente y por medio del suscrito, convoca a la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del año 2022.

Esta sesión se llevará a cabo a las 11:00 horas el día 15 de julio de 2022, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en Tehuantepec N. 90 entre Marsella y Rodolfo Campodónico, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora.

La sesión se realizará bajo el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de fecha 06 de diciembre del año 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2022.
5. Presentación del Informe General de Recomendaciones No Vinculantes.
6. Recomendación no vinculante del SNA a la SESEA.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.



ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
SONORA

Lic. Ricardo Orlando Tapia Dávila
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción



Hermosillo, Sonora a 6 de julio de 2022



ANEXOS PARA DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comité Coordinador

1. Informe Anual del Comité Coordinador 2022.

Recomendaciones no vinculantes

2. Presentación del Informe General de Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
3. Presentación de la recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dirigidas al Estado de Sonora.

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS A TRATAR EN PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022

No	INSTRUMENTO	OBJETIVO
1	Informe Anual del Comité Coordinador 2022.	<p>Dar cumplimiento al artículo 56 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Este instrumento contiene las acciones de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia anticorrupción, riesgos identificados, costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, contiene un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.</p>
2	Presentación del Informe General de Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	<p>Dar cumplimiento al artículo 12 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Este instrumento tiene como objetivo informar de manera específica, la situación actual de cada una de las recomendaciones no vinculantes que han sido aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en los años 2018 a 2021. Se presenta un dictamen técnico de cada una de las recomendaciones que sirve como insumo para realizar un análisis y una valoración minuciosa por las y los integrantes del Comité Coordinador a efectos de reevaluarlas o considerarlas como concluidas.</p>
3	Presentación de la recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dirigidas al Estado de Sonora.	<p>Dar seguimiento y cumplimiento a la Recomendación No Vinculante emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción al Estado de Sonora.</p> <p>Esta recomendación se dirige a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional tienen la responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2, y 3 de la PDN.</p>